Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Aprobada la licitación del contrato para la gestión del Centro Alicia Koplowitz durante un periodo de tres años

La Comunidad de Madrid da luz verde a 13,6 millones de euros para la atención especializada de personas con esclerosis múltiple

- Este recurso cuenta con un total de 158 plazas en residencia, centro de día y atención en régimen ambulatorio
- El centro atiende a personas mayores de edad afectadas por esclerosis u otras enfermedades desmielinizantes

30 de mayo de 2021.- El Consejo de Gobierno en funciones de la Comunidad de Madrid ha autorizado, en la reunión celebrada esta semana, la celebración del contrato de servicios para la gestión del Centro de Esclerosis Múltiple Alicia Koplowitz. Este contrato, que se tramitará por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, sale a licitación por un importe de 13.690.535 euros y su plazo de ejecución se prolonga durante 3 años, desde el próximo 1 de diciembre hasta el 30 de noviembre de 2024.

Con el acuerdo aprobado, la Comunidad de Madrid garantiza la continuidad de este recurso, que atiende a personas adultas con un elevado nivel de dependencia por esclerosis múltiple u otras enfermedades desmielinizantes. Estas enfermedades provocan daños en el recubrimiento protector que rodea las fibras nerviosas del cerebro, los nervios ópticos y la médula espinal.

El centro, cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid, cuenta con 158 plazas, de las que 96 son residenciales para la atención integral de las personas dependientes, 32 de centro de día y 30 de atención ambulatoria. Los usuarios de las plazas residenciales de atención integral y de las de centro de día son personas de ambos sexos, mayores de 18 años y menores de 65, que tienen reconocido su grado y nivel de dependencia por padecer esclerosis múltiple u otras enfermedades desmielinizantes, y cuyo Programa Individual de Atención determina este tipo de atención como la intervención más adecuada.

Por su parte, los usuarios de las plazas de atención en régimen ambulatorio son también personas de ambos sexos, mayores de 18 años y menores de 65, diagnosticadas de esclerosis múltiple u otra enfermedad desmielinizante en cualquier fase de la enfermedad.

Entre los criterios a valorar para la adjudicación de la gestión de este centro figuran el desarrollo de actividades de convivencia, ocio y tiempo libre en salidas

de fin de semana; la oferta de un programa específico y complementario dirigido a todo el personal sobre técnicas innovadoras de intervención psicosocial y rehabilitación de los usuarios; o la ejecución de un programa de entrenamiento en técnicas de cuidados personales a los familiares encargados de su atención directa.